

Sunchales, 28 de setiembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 3 1 / 2 0 0 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) en fecha 29 de setiembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario alentar una nueva modalidad de participación popular que potencie la intervención de la ciudadanía incentivando su presencia activa y permanente en la vida democrática;

Que el Presupuesto Participativo es parte de un proceso permanente a través del cual se busca mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, sobre la base de acuerdos concertados;

Que la implementación de una herramienta de este tipo repercute directamente en la calidad de vida de la comunidad, planteando un nuevo ejercicio del poder basado en la transparencia;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 3 1 / 2 0 0 9

Art. 1°) Dispónese prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), en fecha 29 de setiembre de 2008, mediante el cual se implementa el Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Sunchales.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.-